

REGLAMENTO DE USO CAMPOS DE FUTBOL UNIDAD BOJACÁ
Res 114 de diciembre 12 de 2005 por la cual se adopta el Manual de Procesos y procedimientos del IMRD Chía. / Acuerdo municipal 04 de 1996/ Ley 181 de 1995

- ❖ No se permite el ingreso de mascotas y otros animales al escenario deportivo en general.
- ❖ Prohibido fumar en cualquier sitio del escenario deportivo
- ❖ Prohibido el ingreso de armas
- ❖ Prohibido el ingreso de bebidas alcohólicas y de sustancias alucinógenas
- ❖ Para uso e ingreso a los campos de futbol debe solicitarse permiso en las oficinas del IMRD Chía/Coordinación de escenarios deportivos mediante solicitud radicada y dirigida a la Dirección General con tres (3) días de anticipación.
- ❖ Cancha No. 1 está destinada para Torneos municipales, Departamentales y para entrenamientos de los Clubes conforme a los horarios oficialmente asignados.
- ❖ Cancha No. 2 está destinada únicamente para el desarrollo de Torneos de tipo Nacional
- ❖ Los entrenamientos y actividades de las Escuelas de Formación del IMRD tienen prioridad en el uso de los campos de Futbol.

- ❖ Colabore con el aseo del escenario deportivo, No se debe dejar ningún tipo de basura, frascos, bolsas u otros.
- ❖ No se permite el ingreso a los campos de futbol y hacer uso de ellos cuando esté lloviendo o estén afectados por húmedas y/o encharcados o el terreno blando.
- ❖ Horario de servicio de 6:00 am a 6:00 pm
- ❖ Instituciones educativas, clubes deportivos y grupos organizados en general solicitar permiso con anterioridad en el IMRD.
- ❖ Mantenga bajo su cuidado y estrictas normas de seguridad su vehículo, bicicleta o moto, ya que la entidad no responde por daño, pérdida o robo.

Att : IMRD CHÍA/Proceso/ Escenarios Deportivos

Agradecemos su comprensión